



FIRMADO POR

Concejal Delegada de Área de Gobierno de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior
ESPERANZA NIETO MARTINEZ
30/12/2021



Ayuntamiento
Cartagena

AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR



EXPEDIENTE: Prórroga presupuesto 2021 a 2022

ASUNTO: Aprobación prórroga presupuesto Ayuntamiento y OO.AA.

DECRETO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.6 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto General, aprobadas por el Pleno de 9 de febrero de 2021 junto al Presupuesto para el ejercicio 2021 y, a la vista de los informes emitidos por la Dirección Económica y Presupuestaria y por la Intervención General Municipal, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- Considérense automáticamente prorrogados para el ejercicio 2022 y efectos desde el uno de enero, el Presupuesto de 2021 del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, entrando en vigor el 11 de febrero de 2021, tras su publicación en el BORM nº 33 de 10 de febrero del mismo año, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados

SEGUNDO.- Igualmente quedan prorrogadas las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2021, y por el tiempo que dure la prórroga.

TERCERO.- Procédase por el Servicio de Contabilidad de la Tesorería General, a la apertura de la contabilidad presupuestaria para el ejercicio de 2022 con las especificaciones señaladas en la presente resolución.

De este Decreto se dará cuenta a las concejalías de área y delegadas, a los organismos autónomos, a la Intervención y Tesorería municipal.

Así lo manda y firma D^a Esperanza Nieto, Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior.

Doy fe. La Directora accidental de la oficina de gobierno municipal.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
30/12/2021



Edificio Administrativo de San Miguel
Calle San Miguel, 8.
30201 CARTAGENA
Tel. 968128909



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DMYA Q3CL WEET PV4A

Resolución Nº 17577 de 30/12/2021 "DECRETO PRÓRROGA PRESUPUESTO 2021 A 2022" - SEGRA 355768

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1